

**Acta N° 259** – En Montevideo, el 26 de marzo de 2014, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Dr. Enrique Barmaimón (**CJPPU**); Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**); Lic. Bibl. Aída Sogaray (**AUDU**); Dr. Daniel García (**BROU**).

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

## **2. ASUNTOS ENTRADOS**

El Cr. Miranda informa a la Comisión que con fecha 17 de marzo salió en La Diaria una nota realizada al Presidente y Gerente General (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

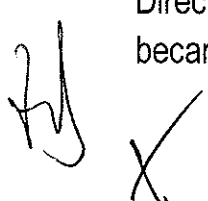
El Gerente General informa que la primera semana de abril se realizará una gira por las oficinas del interior (Paysandú, Salto y Tacuarembó). Asistirán Presidente, Gerente General, Gerente de Becas y Encargado Técnico de Becas.

El Cr. Martínez Quaglia informa que el 4 de abril se inaugurará en Tacuarembó las obras del Campus INIA-UdelaR de investigación, aprendizaje e innovación.

La Comisión toma conocimiento.

## **3. PROYECTO DECRETO DEL MEC- COMPRA DE TABLET PARA BECARIOS**

Se presenta a la Comisión Administradora un proyecto de Decreto enviado por el Director de Educación Mtro. Luis Garibaldi, para la accesibilidad e tablets para becarios. Se procede a la lectura del mismo (se adjunta).

Handwritten signature and a large 'X' mark.

Se informa que lo que se pretende es autorizar al Fondo de Solidaridad a destinar recursos reembolsables para la adquisición de herramientas informáticas y/ o de estudio, lo cual será entregado a los becarios que manifiesten estar interesados, acordando la forma de reintegro de dichos fondos. Si bien aún no está definido el monto, se estima que el mismo no superará los U\$S 200 por cada tablet.

La Comisión toma conocimiento, solicitando que en caso de concretarse el referido decreto, se analice por la Administración el alcance del mismo desde el punto de vista financiero en particular.

#### **4. RESOLUCIÓN DE LA CJPPU SOBRE AUTORIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA EN LA PROPIA CAJA**

El Cr. Miranda informa que ha recibido de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, una copia de la resolución respecto a la solicitud del Fondo de extender el alcance de los procedimientos de auditoría a los organismos recaudadores. Se procede a la lectura de la misma (se adjunta).

El Cr. Martínez Quaglia entiende que la resolución recibida por la Caja tiene ciertas limitaciones, ya que comunican que la información es acotada, y que la misma será brindada en la medida que sea posible desde el punto de vista operativo.

El Gerente informa que el objetivo es poder contar con este trabajo a los efectos de obtener un resultado el cual pueda ser reflejado en el próximo Balance.

Por otra parte informa que ya solicitó cotización a Deloitte, y la próxima semana mantendrá una reunión con RSM Unity (quien realizó trabajos de auditoría en el Fondo antes de Deloitte) para solicitarles la cotización correspondiente.

La Comisión toma conocimiento y se congratula por el cumplimiento de un objetivo que llevó varios años de gestión, destacando fundamentalmente la participación y el excelente relacionamiento entre las Gerencias Generales de ambas instituciones.

#### **5. SELECCIÓN DE ENCARGADO TÉCNICO DE BECAS**



El Cr. Miranda informa que el 24/2 se realizó un llamado interno para cubrir el cargo de Encargado Técnico de Becas, al cual se presentaron dos Técnicas: la Lic. en Trabajo Social Gabriela Moreno y la Lic. en Trabajo Social Soledad Prats.

Ambas presentaron sus informes de diagnóstico, con propuestas a futuro, tal como fue establecido en el llamado.

Tratándose de profesionales con amplia trayectoria en la institución, la selección se centró en los informes, coincidiendo unánimemente en seleccionar a la Lic. Soledad Prats, procediendo a comunicar a las participantes la decisión tomada.

Por lo tanto se solicita a la Comisión ratificar de lo actuado y la aprobación de la designación de la Lic. en Trabajo Social Soledad Prats.

Por otra parte se le agradece a la Lic. Gabriela Moreno por el apoyo a la Dirección en cuanto a la participación en el llamado, por las iniciativas presentadas en el informe y por la sana competencia demostrada en todo el proceso, resaltando sus valores de trabajo en equipo y compromiso con la organización.

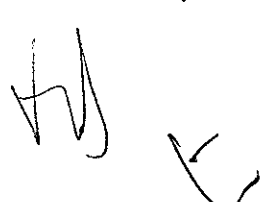
La Comisión aprueba la creación del cargo y la designación a la funcionaria Soledad Prats.

## **6. CONFIRMACIÓN EN EL CARGO DE ANALISTA EN RR.HH.**

Se eleva a consideración de la Comisión el informe presentado por la Gerente de Administración y Finanzas respecto a la confirmación en el cargo de Analista en Recursos Humanos.

En el mismo se informa que la funcionaria se ha desempeñado satisfactoriamente en su cargo, denotando solidez en su área y actitud paciente a las inquietudes de los funcionarios. Ha sorteado con éxito y dedicación los desafíos propuestos.

Asimismo se ha mostrado proactiva a medida que se afianza en su conocimiento de la institución y entusiasmada ante la futura implementación de un ERP. Cabe destacar su compromiso y alineación con los valores y objetivos de la institución.



Por lo tanto se solicita la confirmación de la efectividad de la funcionaria Verónica Cardozo al cargo de Analista de Recursos Humanos.

La Comisión aprueba la confirmación en el cargo de la funcionaria Verónica Cardozo.

## **7. MEMORIA Y BALANCE 2013- INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA**

El Cr. Miranda presenta a la Comisión Administradora la Memoria 2013 correspondiente a la gestión de dicho período. Como asuntos a destacar se informan los siguientes:

En el mes de abril se inauguró oficialmente la tercera oficina de la institución, en el interior, en la ciudad de Paysandú, en el marco de la inauguración del nuevo aulario y laboratorio de la sede de la UdelaR en dicha ciudad. La institución continúa su estrategia de descentralización a los efectos de seguir con la apertura de otras oficinas en el interior y ha aprobado una próxima en la ciudad de Maldonado, cuya apertura se planifica para la próxima temporada.

En el mes de Mayo se inauguró, con la presencia del Ministro de Educación y Cultura Dr. Ricardo Ehrlich, el Director de Educación Mtro. Luis Garibaldi y otras autoridades, el Anexo a la Sede Central, ubicado enfrente a la misma.

Durante el presente ejercicio se continuó con nuestra participación en el programa de becas económicas "Julio Castro" para estudiantes de formación docente en Magisterio, cometiendo al Fondo a la administración y control para una gestión eficiente en el tratamiento de las becas.

En el marco de convenios con la Universidad de la República, a través del Programa de Respaldo al Aprendizaje (Progresá), participamos en conjunto con dicha unidad, en los distintos talleres de orientación y seguimiento a los estudiantes, en particular a los estudiantes que ingresan a la Universidad y por otro lado la contratación de horas docente en Psicología para que realicen actividades de apoyo y seguimiento a los becarios.

Por otro lado mediante un convenio con la Facultad de Ciencias Sociales, con el objetivo de un trabajo de investigación de las características de la población becaria y

una revisión y mejoramiento metodológico del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVES) adecuándolo en su formulación y tratamiento.

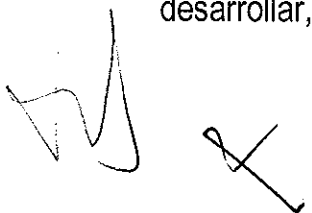
Se continuó participando, junto con el Inju y Progresa, en la actualización de la "Guía para estudiantes del interior", emitiendo una tercera edición para fines de este año, una segunda edición de la "Guía para estudiantes del norte del país" y una segunda versión de la "Guía para la alimentación del estudiante".

La institución desarrolló, desde comienzos del año pasado, la implementación de un sistema de gestión de calidad, de acuerdo a las normas ISO 9001 versión 2008. El sistema implica un ordenamiento de todas las actividades para dirigir y controlar la gestión en relación a la calidad. Tal implementación terminó, auditoría externa mediante, con la certificación en gestión de la calidad para el otorgamiento de becas y la recaudación y fiscalización de tributos, emitido por UNIT (Instituto Uruguayo de Normas Técnicas).

En la última Rendición de Cuentas aprobada por el Parlamento, se incluyeron dos disposiciones relevantes para nuestro régimen, la primera de ellas tiene que ver con la incorporación de la UTEC (Universidad Tecnológica) en el sistema de becas y la segunda tiene que ver con la regularización del porcentaje de ingresos destinado a gastos operativos, mediante la cual se determina el límite del 7% de los ingresos brutos.

En el mes de junio se realizó la primera evaluación de desempeño a todo el personal, en esta instancia, denominada evaluación cero, se siguió el modelo de evaluación por competencias, definiendo las competencias requeridas para cada puesto y mediante una devolución individual del supervisor se transmitieron las competencias observadas.

La Comisión Administradora aprobó una reestructura del área administrativa, la misma fue concebida desde la incorporación de un nuevo Gerente al frente del Departamento de Administración y Finanzas. se le otorgó al Departamento un mayor alcance de actividad, agregando a las actividades sustantivas de administración y finanzas, la gestión de recursos humanos, contratando un Analista de RRHH para tal fin, la conducción y seguimiento de la gestión de calidad y por último en una segunda etapa a desarrollar, practicar con el debido diligenciamiento actividades de auditoría interna.



Se comenzó en el segundo semestre con el proceso de migración de las cuentas corrientes de los afiliados de la Caja Notarial de Seguridad Social. A partir de enero de 2013, el Fondo de Solidaridad será el administrador único de los aportes al Fondo y al Adicional, la CNSS será siendo el organismo recaudador como lo estipula la ley y nuestra institución la generadora y controladora de los tributos de cada afiliado.

Con el fin de cumplir con la política de calidad de la institución, mejorando la satisfacción al usuario, la Comisión aprobó la creación del Depto. de Operaciones y Tecnología, incluyendo a este la gestión de atención al usuario y canales de comunicación y difusión a través de un Sector de Atención que se desarrollará como un Contact Center.

En el mes de diciembre se desarrollaron dos encuestas de satisfacción, a becarios y contribuyentes, arrojando resultados positivos respecto a sus opiniones en atención, satisfacción, etc.

En cuanto a las exenciones aprobadas, en el ejercicio 2013 durante el primer trimestre del año totalizaron una cantidad de 1.998 y durante el ejercicio, 1.039 exenciones por cese de actividad laboral por jubilación y 552 exenciones por radicación en el exterior.

En relación a la ejecución presupuestal de los egresos, descontando las transferencias a la UdelaR y al MEC, sumó un monto total de \$ 347.307.657, de los cuales el 88% correspondió a pagos de becas, por un monto total de \$ 305.127.306 arrojando un desvío, en relación al presupuesto, del 5,34% de menores gastos, correspondiendo a un monto en valores absolutos de \$ 19.608.175, de los cuales un 60%, se explica por menores egresos por pago de becas.

La institución cuenta con un patrimonio total, al 31 de diciembre de 2013, de \$ 480.000.620, una inversión en activos fijos de \$ 12.244.188, una disponibilidad de caja de \$ 59.080.714, colocaciones financieras de corto plazo por \$ 10.057.567 y un resultado del período de \$ 200.930 de pérdidas, prácticamente un resultado en equilibrio.

Más del 58% de las Becas otorgadas fueron por Renovación, un 33% fue para estudiantes que ingresaron a la Universidad de la República, un 8% correspondió a Primera vez cursando y Reingreso.

Un 86.5% de las Becas se concedieron como becas completas, un 11% fueron otorgadas como medias becas y el 2.4% restante fueron becas por el 75% del monto total.

En base a los datos existentes para el año 2013 se puede inferir un total de contribuyentes al Fondo de Solidaridad de 102.293, de los cuales un 70% son recaudados por la CJPPU, un 23% por el FDS y un 7% por la CNSS.

Se enviaron en el año 7.203 intimaciones, de las cuales un 52% corresponden a cartas de intimación simples y un 48 % a cartas de intimación certificadas. Desde el año 2010 se han realizado inclusiones de contribuyentes con saldos impagos al Clearing de informes, las cuales totalizan 5.918 al 31 de diciembre de 2013. Un 59% de los Contribuyentes que permanecen en el Clearing son recaudados por el FDS, un 38% recaudado por CJPPU y un 3% son Contribuyentes recaudados por CNSS.

La Comisión toma conocimiento.

Se pasa a considerar el Balance 2013 por lo cual se invita a la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La Cra. De los Santos procede a la explicación de los Estados de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de flujos de efectivo y Estado de evolución del patrimonio al 31 de diciembre de 2013.

El Cr. Martínez Quaglia considera que el mayor problema son los deudores incobrables ya que han aumentado cerca de \$30.000.000, lo cual significa un ajuste en los resultados muy relevante.

Se aprueba por unanimidad la Memoria y el Balance 2013, constando un resultado del período en una pérdida de \$ 200.930 (son pesos uruguayos doscientos mil novecientos tres) y un patrimonio de \$ 480.000.620 (son pesos uruguayos cuatrocientos ochenta millones seiscientos veinte).

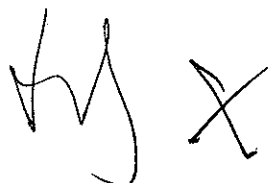
Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'AJ' followed by a large 'X'.

## 8. BALANCE SOCIAL 2013

Se pasa a considerar el Balance Social correspondiente al ejercicio 2013.

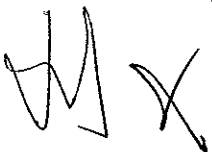
Del mismo se desprende que:

- Al 31 de diciembre de 2013 cuenta con 35 empleados, Los funcionarios actuales se distribuyen del siguiente modo: Depto. de Becas Sector Administrativo cinco empleados, Sector Técnico nueve empleados, Depto. de Recaudación y Fiscalización diez empleados y Administración once empleados.
- El 74.3% del personal es femenino y mientras que el restante 25.7% es masculino. La edad promedio entre hombres y mujeres es 35 años. Al igual que en 2011 y 2012 se cuenta con una planilla muy joven y mayoritariamente mujeres.
- El estado civil de los empleados se divide en 2 grandes grupos: casados o en pareja y solteros o divorciados con un 60% y 40% respectivamente. Del total de los empleados 13 tienen hijos alcanzando un total de 24 hijos.
- De acuerdo a la procedencia geográfica el 88,6% de los empleados reside en la Capital y Zona Metropolitana mientras que el 11,4% en el Interior.
- En referencia al nivel educativo cabe destacar que el 37.1% finalizaron estudios terciarios, el 11.4% realizaron Posgrados y el 42,9% actualmente están realizando estudios terciarios.
- En relación a la antigüedad laboral se informa que el 54,3% ingresaron recientemente a la institución con una antigüedad inferior a los 3 años.
- En cuanto al género, respecto a los puestos de mando superior e intermedio, al 31 de diciembre 2013, el 57.14% es ocupado por mujeres y el otro 42.86% por hombres.
- En referencia al absentismo la realidad refleja que del total de horas trabajadas el 1.02% corresponde a horas perdidas por horas personales, lo que equivale en promedio a 1.88 días en el año por empleado.





- En relación a las salidas médico las mismas no arrojan un resultado significativo ya que corresponden a un 0,21% del total de horas trabajadas, corresponde a medio día en el año por empleado.
- En cuanto a las horas visitas de Administrativos y Técnicos de Becas, se generaron durante el 2013 un total de 13,12 días, muy por debajo de los días generados en el 2012, representando en promedio 2,6 días adicionales por empleado del Depto. de Becas.
- En relación a los días perdidos por licencia por enfermedad el promedio por empleado equivale a 4,11 días en el año, lo cual refleja una disminución en relación al 2012, equivalente a 61 días en el año. El Depto. con mayor cantidad de días por enfermedad fue el de Recaudación y Fiscalización con un 38,5% del total de los días por enfermedad.
- Los días perdidos por licencia por estudio correspondieron a 8.06 días anuales por cada empleado estudiante (15), concluyendo que el beneficio es utilizado en un 40%, teniendo mayor incidencia el Depto. de Recaudación y Fiscalización.
- El absentismo por licencia por maternidad fue gozado únicamente por dos funcionarias y correspondió a 138 días perdidos durante el año, lo cual evidencia un incremento de 28 días respecto al 2012.
- En promedio por empleado y teniendo en cuenta la incidencia de los feriados laborables y no laborables, carnaval, semana de turismo, horas personales, salidas médico y licencia por enfermedad se puede concluir que durante el 2013 a cada empleado le correspondieron 19.49 días adicionales a la Licencia reglamentaria. En el caso del personal del Depto. de Becas se le incrementaron 2,6 días correspondientes a horas visitas. Quienes gozaron de Licencia por estudio se le adicionaron, a los 19.49 días mencionados, 8.06 días por dicho concepto de licencia por estudio.
- En el caso de las horas extraordinarias cabe destacar que se realizan en promedio anual un total de 6.17 horas por empleado, cuando en el año anterior dicho guarismo arrojaba 15 horas por empleado.
- Respecto a los salarios y beneficios sociales pagados anualmente por la institución, en promedio y por empleado el Sector Administrativo de Becas



recibe \$ 446.711, Sector Técnico de Becas \$ 844.123, Depto. Recaudación y Fiscalización \$ 427.950 y Depto. de Administración \$815.930.

- Del total de los empleados del Fondo de Solidaridad, el 57.14% están afiliados al Sindicato (AFFOS- Asociación de Funcionarios del Fondo de Solidaridad) y durante el 2013 pararon sus actividades laborales un 1.10% en relación al total de horas trabajadas por los afiliados.
- Se puede concluir que si bien el Fondo de Solidaridad otorga diversos beneficios a sus funcionarios, en comparación al 2012, durante este ejercicio disminuyeron las ausencias por concepto de horas personales, horas médico, licencia por enfermedad y por estudio, representando un total anual de 11.5 días por funcionario, lo cual evaluado en su totalidad se traduce a 405 días anuales (35 funcionarios).

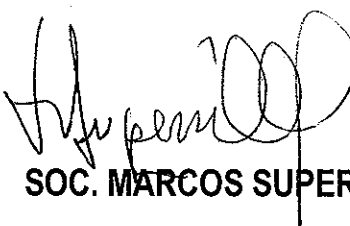
La Comisión aprueba el Balance Social 2013.

## 9. RECURSOS PRESENTADOS

Se presentan dos recurso de egresado (se adjunta). Los mismos fueron informados por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de Gerencia se pasan a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizados ambos casos, se confirma lo sugerido por el informe jurídico, aprobando las correspondientes resoluciones individuales.

  
**CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA**  
Secretario

  
**SOC. MARCOS SUPERVIELLE**  
Presidente

////////////////////////////////////  
**ORDEN DEL DIA**

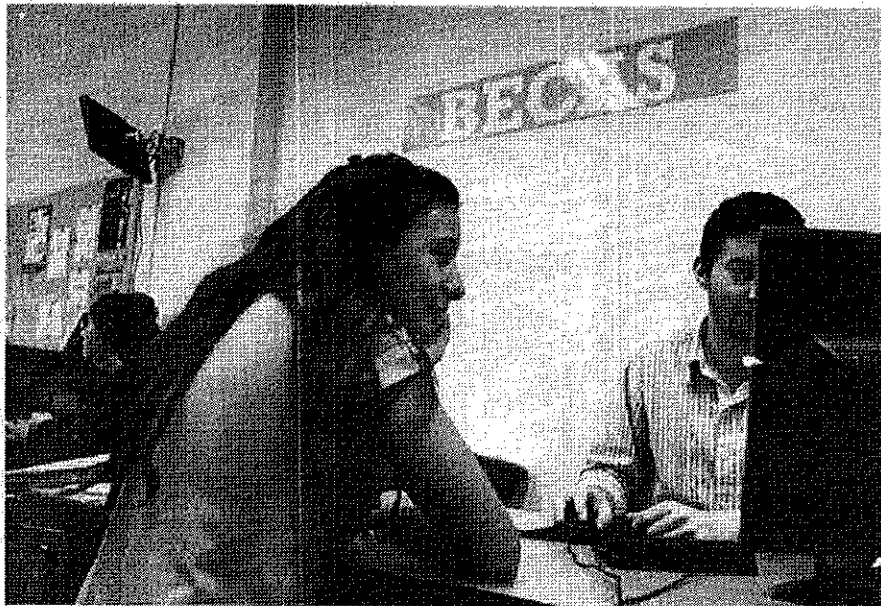
(Reunión: 26 de marzo de 2014, 15:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Proyecto Decreto del MEC- Compra de Tablet para becarios
4. Resolución de la CJPPU sobre autorización de Auditoría Externa en la propia Caja.
5. Selección de Encargado Técnico de Becas
6. Confirmación en el cargo de Analista en RR.HH.
7. Memoria y Balance 2013- Informe de Auditoría Externa
8. Balance Social 2013
9. Recursos presentados

# Uno más

## Camino posible para la reforma del Fondo de Solidaridad

Disminuir las desigualdades en el acceso a los estudios terciarios es uno de los objetivos del Fondo de Solidaridad y su sistema de becas. Sin embargo, las inequidades en el sistema de recaudación han planteado la necesidad de reformarlo. Algunas voces de la sociedad civil, agrupadas en torno a profesionales y egresados del Consejo de Educación Técnico Profesional, iniciaron hace tres años una recolección de firmas para su reformulación y para la eliminación del Adicional. Al mismo tiempo, las autoridades del Fondo, la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), iniciaban su propia revisión del sistema.



Oficinas del Fondo de Solidaridad. FOTO: PABLO RUGGIERA

EL SISTEMA de recaudación del Fondo de Solidaridad tiene, al menos, un punto débil para reformular sobre el que parece haber acuerdo. Se trata del mínimo no imponible que hoy en día corresponde a 4 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), unos 11.276 pesos. El otro punto cuestionado es que el criterio para fijar el monto del aporte son los años de carrera que haya cursado el egresado, y no sus ingresos. El aporte se hace a cinco años del egreso y durante 25 años, sin importar si se ejerce la profesión o no.

En diálogo con *la diaria*, el presidente del Fondo, Marcos Supervielle, y el gerente general, Enrique Miranda, reconocieron la necesidad de algunos cambios. Por un lado, proponen subir el mínimo no imponible a 9 BPC, para equipararlo con el IRPF. "Está hablando de unos 25.000 pesos aproximadamente, y así evitaríamos comprometer a esas personas cuyos ingresos están en el límite y que realmente pueden tener problemas para pagar", dijo Miranda.

Por otro lado, no creen conveniente cambiar el criterio que se utiliza para definir el monto del aporte. De acuerdo a lo dicho por Supervielle, utilizar los ingresos del profesional como criterio "nos complica técnicamente la vida": "Si pagás por ingresos entonces es un impuesto, el impuesto va a Rentas Generales y ahí tendríamos el problema de definir después cuánto dinero viene para el Fondo". "Nosotros queremos que sea una contribución y no un impuesto", enfatizó.

Otros de los cambios que plantean son agrupar a los contribuyentes en dos grandes franjas -carreras de más de cuatro años y de menos de cuatro años-, y que los primeros años de contribución sean muy bajos y aumenten después.

A su vez, Supervielle dijo que quieren introducir la problemática del género, teniendo en cuenta que "los ingresos de las mujeres son mucho menores que los de los hombres", pero aclaró que "eso

es otro debate" ya que, en su opinión, "los tributaristas deben ser los sectores más conservadores del Derecho".

Consultado sobre el pago del Adicional, que también ha recibido críticas, Supervielle recordó que el Fondo "no tiene arte ni parte", pero agregó: "Como universitario, estoy de acuerdo con el Adicional, porque todas las obras que se hicieron y que se están haciendo para llevar la Universidad de la República [Udelar] al Interior fueron gracias al Adicional". Sobre los profesionales que desde hace tres años juntan firmas para la reformulación, señaló que "la representación en este tema la tienen los gremios y, hasta ahora, no hemos conocido un pronunciamiento oficial en contra".

El Fondo tiene 110.000 contribuyentes y una morosidad de 20%. De acuerdo a lo explicado por Miranda, "los que más pagan son los que hicieron cinco años de carrera o más, que aportan 4.700 pesos anuales" y a este grupo se le agrega también el Adicional, lo que duplica esta cifra. Aquellos que hayan cursado carreras de cuatro años aportan algo más de 2.000 pesos anuales, y los que tienen carreras de menos de cuatro años aportan unos 1.400 pesos.

Se estima que un egresado paga unos 5.000 dólares en 25 años, lo que equivaldría a "dos kilos de yerba por mes", en palabras de Miranda. Aun así, para muchos puede resultar difícil estar al día. Según Miranda, esto se explica porque "hay gente que está en el límite inferior del mínimo no imponible y le cuesta pagar; esos son la mayoría. Después hay una minoría a la que no le cuesta pagar, pero no quiere", opinó.

### Otras autoridades

Desde la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento, el di-

putado por el MPP Sebastián Sabini trabajó hasta el año pasado en la reformulación del Fondo. En diálogo con *la diaria*, explicó que "el tema quedó un poco relegado y para este período ya a ser muy difícil que se haga porque es año electoral, quedará para el próximo".

Según explicó, "la reforma estudiada, que tiene iniciativa del Poder Ejecutivo, implica aplicar un criterio similar al del IRPF; que el aporte sea en relación a los ingresos y no a los años de estudio". Sobre el rol del Fondo, opinó que "cumple una función importante, las becas están muy bien orientadas" y agregó que "es muy positivo que los profesionales que recibieron su formación gratuita retribuyan a la sociedad".

Por su parte, Luis Garibaldi, director de Educación del MEC, dijo a *la diaria* que "la idea es reformularlo, pero no está en la carpeta de acciones inmediatas" y, al igual que Sabini, opinó que el tema "deberá tratarse en 2015". Expresó que se plantea usar como criterio los ingresos de los profesionales para definir el aporte, pero aclaró "que por ahora no hay una reforma, son ideas que están sobre la mesa para debatir". Sobre el Adicional, el director del MEC dijo que "su destino ha sido muy significativo e importante para la Udelar en lo referido a obras", y agregó que, de eliminarse, "habrá que ver en la próxima discusión presupuestal la forma de usar recursos por otra vía". Garibaldi destacó la importancia del Fondo, que ha tenido un "desarrollo muy positivo por el número de becas otorgadas y por su colaboración con otros sistemas de becas", como las becas Julio Castro, para Magisterio, o las becas de Educación Media del MEC. Por último, informó que la Universidad Tecnológica (Utec), creada

en diciembre de 2012, se incorporó también al sistema de becas del Fondo.

### Profesionales que firman

Desde 2011, un grupo de profesionales, por medio de Facebook, se abocó a juntar firmas para reformular el Fondo de Solidaridad y eliminar el Adicional (ver *la diaria* del 15/11/2011). Las modificaciones que plantean son la exoneración a aquellos egresados que no ejerzan, el aumento del mínimo imponible, comenzar a pagar a partir del décimo año de egreso y hacerlo durante diez años, y la eliminación del Adicional. En noviembre, el grupo presentó al Ministerio de Economía unas 8.000 firmas recolectadas entre profesionales y egresados de la UTU en apoyo a esta iniciativa.

Hace unas semanas, la abogada y escritora Virginia Graña y dos profesionales más en representación del grupo se reunieron con Garibaldi. Según contó Graña a *la diaria* "fue una reunión

positiva; nosotros planteamos nuestras ideas y él las suyas. Por primera vez en tres años pudimos hablar con la persona indicada". En su opinión, "lo más injusto es que por estudiar en la Udelar en forma gratuita, el egresado se haga deudor de unos 16.000 dólares, que es el costo que lleva la carrera, a pagar en 25 años, y que si no puede pagarlo, termine como moroso en el Clearing". Aseguró que en 2015 "retomarán el tema con más energía, para que las modificaciones se hagan".

### Solidariamente

En 2013, el Fondo otorgó 6.900 becas para quienes querían realizar estudios terciarios y tenían dificultades económicas. Este año las inscripciones cerraron el 2 de marzo y se estima que se darán 7.300 becas. Según dijo Miranda, "los egresados universitarios que son becarios del Fondo vienen creciendo año a año, y estimamos que en dos años vamos a estar en un 20%, uno de cada cinco". Del total de becarios, 85% son estudiantes del interior, por lo que este año se hizo una campaña para que aumenten los de Montevideo.

Para definir quiénes pueden acceder a las becas cuentan con un índice de vulnerabilidad creado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Udelar. Si la persona tiene sobre sus ingresos u oculta cambios en éstos, está obligada a devolver la beca. Miranda estimó que "tienen 1.500.000 de pesos anuales por devoluciones". Para conservar la beca, "tienen que tener 60% del curso aprobado a fin de año y en tercer año necesitan el 60% de todas las materias que cursaste para mantener la beca total. Si estás entre un 40 y un 60%, tenés media beca", explicó Miranda.

El fundamento del Fondo es el principio de solidaridad intergeneracional. "Si se piensa que los becarios son personas de muy bajos ingresos, uno se da cuenta de que es una promoción social muy importante", concluyó Supervielle. ■

Lucía Lorenzo

Montevideo,

**VISTO** : que el Gobierno Nacional ha definido como una prioridad facilitar el acceso a materiales de estudio en todos sus formatos (físico o electrónico) a los estudiantes en todos los niveles educativos;-----

**RESULTANDO**: que los jóvenes de educación terciaria pública de menores ingresos que reciben becas del Fondo de Solidaridad y del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República son aquellos que más dificultades tienen para acceder a materiales de estudio;-----

**CONSIDERANDO** : I) el Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia ha desarrollado acciones tendientes a ofrecer a docentes tecnología que permite, mediante tabletas, acceder a libros electrónicos disponibles actualmente en la Plataforma de la Dirección de la Imprenta y Publicaciones Oficiales (IMPO);-----

II) el Fondo de Solidaridad está en condiciones de adelantar los fondos necesarios para la adquisición de materiales de estudio y luego realizar los descuentos según lo acuerde con cada uno de los beneficiarios.-----

**ATENTO** : a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 33 literal C numeral 1º del Decreto 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012 (TOCAF) y la Ley Nº18.640 de fecha 8 de enero de 2010;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**

1º) Autorízase al Centro CEIBAL para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia la venta de tabletas a estudiantes universitarios beneficiarios de becas del Fondo de Solidaridad o del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República por un monto no superior a \$\$\$\$ cada una y no más de una por estudiante.

2º) Autorízase al Fondo de Solidaridad a destinar recursos reembolsables para la adquisición de herramientas informáticas y/o material de estudio a entregar a los becarios interesados, debiendo instrumentar con cada beneficiario la forma de reintegro de dichos fondos a la Institución.

2º) Comuníquese, publíquese, etc.-----

2/3





//sunto: FONDO DE SOLIDARIDAD. AUDITORÍA A ORGANISMOS RECAUDADORES.

ACTA N° 23

Montevideo, 26 de febrero de 2014.

**El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió:**

**“Visto:** La solicitud formulada por el Fondo de Solidaridad, en la cual expresa que en el marco del trabajo de auditoría de sus estados contables, es intención del mismo, extender el alcance de los procedimientos de auditoría a los organismos recaudadores dispuestos en el artículo 3° de la Ley 16.524, entre los cuales se encuentra la Caja, para lo cual entiende necesario la realización de una serie de procedimientos de auditoría que se detallan en la misma nota.

**Considerando:** 1. Que en calidad de agente recaudador de la contribución al Fondo de Solidaridad, corresponde a la Caja prestar colaboración a dicho Organismo, aportando a aquél la información que obre en su poder en lo estrictamente asociado a la recaudación de dicha contribución y su adicional.

2. Que asimismo la Caja se encuentra obligada a preservar el secreto tributario respecto a las informaciones que resulten de sus actuaciones administrativas o judiciales asociadas a los paratributos de los cuales la misma es acreedora (art. 47 del Código Tributario).

**Atento:** A lo dispuesto por la Ley 16.524 del 25.7.1994, modificativas y concordantes, el Decreto 325/2002 de fecha 22.8.2002, con las modificaciones introducidas por el Decreto 477/2011 del 28.12.2011, el artículo 47 del Código Tributario y la Ley 18.331 del 11.8.2008, modificativas y concordantes.

**Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):** 1. Colaborar con los objetivos expuestos por el Fondo de Solidaridad en su nota de fecha 3.12.2012, aportando una mejor comprensión de los procesos de negocio, acotada a la información concerniente a la recaudación de la contribución al Fondo y su adicional y en la medida que ello sea posible desde el punto de vista operativo.

2. La Caja se reserva el derecho de rechazar cualquier pedido de información o actividad que a su juicio ponga en riesgo el secreto tributario.

3. La firma auditora externa y los técnicos de la misma que llevarán a cabo las tareas previstas en el numeral 1°, deberán suscribir los acuerdos de confidencialidad necesarios de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

4. Pase a la Gerencia General a efectos de que la misma coordine con las autoridades del Fondo las actividades a desarrollar en el marco de la presente resolución.”

/mim.

ARQ. MARÍA CARMEN BRUSCO  
DIRECTORA SECRETARIA

DR. IGNACIO OLIVERA  
PRESIDENTE

Silvia Clara Moglia Francis  
C.I. 1.143.072-7

A  
R  
G  
U  
M  
E  
N  
T  
O  
S

- 1) Por Resolución del Dpto. de Recaudación y Fiscalización de 31/01/2014, notificada el 17/02/2014, se determinaron los importes adeudados por Silvia Clara Moglia Francis en concepto de contribuciones al Fondo de Solidaridad por los ejercicios 2008 a 2013.
- 2) Con fecha 27/02/2014 la contribuyente interpuso recursos administrativos de revocación y jerárquico contra dicho acto, fundado en los siguientes argumentos:
- a) tiene 65 años y de estado civil divorciada desde hace muchos años.
  - b) en el año 1975 le otorgaron el título de Procuradora, solventando sus gastos su madre, con quien vivía, habiendo pago un año de aportes en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sin poder continuar con el pago de los mismos por razones económicas que le impidieron hacerlo.
  - c) No logró tener una situación económica independiente debido a que el único ingreso fijo que percibe es la pensión del BPS – al fallecimiento de su padre - que en la actualidad es de \$ 2.419, según acredita con el último recibo. Vive en la propiedad de su única hija, quien solventa sus gastos, siendo imposible que con el ingreso referido pueda dar cumplimiento a la suma adeudada por concepto de Fondo de Solidaridad.
  - d) solicita se revoque el acto impugnado.

I  
N  
F  
O  
R  
M  
E  
J  
U  
R  
Í  
D  
I  
C  
O

- a) de acuerdo al art. 3 de la Ley 17.451, contra las Resoluciones del Fondo de Solidaridad procede el recurso de reposición, siendo esta Institución una persona de derecho público no estatal y por tanto no sometida a jerarquía. Sin perjuicio de lo cual, atento al principio de informalismo a favor del administrado, se tendrá por bien formulada la recurrencia planteada.
- b) la situación económica planteada por la contribuyente no la exime de sus obligaciones fiscales.
- c) si bien la legislación aplicable permite exonerar el pago del tributo a los contribuyentes cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 4 BPC, exige para ello el cumplimiento del trámite de exoneración en el plazo de noventa días siguientes a cada ejercicio, lo que en el caso no ha ocurrido.
- d) la falta de presentación en el plazo previsto por la norma reglamentaria impide al Fondo de Solidaridad ingresar a analizar la situación de ingresos de la recurrente a fin de determinar si se configuran o no los extremos para declarar la exoneración.

S  
E  
S  
U  
G  
I  
E  
R  
E

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Silvia Moglia Francis, confirmando la deuda por concepto de contribuciones al Fondo de Solidaridad por los ejercicios 2008 en adelante.

A  
R  
G  
U  
M  
E  
N  
T  
O  
S

- 1) Según información remitida por la Universidad de la República egresó como Procurador el 10/12/2004 y como Abogado el 24/09/2007, adeudando a la fecha la contribución generada a partir del año 2009 y el adicional generado a partir del año 2012.
- 2) En junio 2012, en respuesta a la consulta formulada por el contribuyente vía e – mail, se le informó por el mismo medio su situación contributiva.
- 3) Con fecha 31 de julio de 2013 el contribuyente presentó una petición solicitando se revea su situación, presentando con fecha 13/02/2014 recurso de reposición contra la denegatoria ficta configurada el 28 diciembre 2013, según los plazos establecidos para los organismos estatales por la Ley Nº 15.869.
- 4) Los argumentos en que funda su recurrencia son:
  - a) Cita la sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno Nº 73/2010 de 26/06/2010, concluyendo que se encuentra en el mismo supuesto que señala dicho fallo.
  - b) Señala que el Fondo realiza una interpretación caprichosa de la normativa existente; que la Ley 16.524 y modificativas hablan de egreso sin distinguir la figura de los títulos intermedios, limitándose a establecer las franjas de aportes según sea la duración de la carrera universitaria.
  - c) Que ni la Ley ni el decreto reglamentario Nº 325/002 han definido al "egreso" en los términos que de forma arbitraria el Fondo de Solidaridad pretende.
  - d) Solicita que a la luz de la reciente jurisprudencia se revean sus adeudos, indicándose que no se mantienen deudas por el título intermedio de Procurador y se tome en consideración que el contralor y obtención del título de abogado lo realizó en febrero de 2008, por lo que a su entender el pago debe comenzar a partir del año 2014.
  - e) Agrega que la CJPPU le ha informado en cada período que no mantiene adeudos de ningún tipo para con la referida Caja y el Fondo de Solidaridad, señalando que no puede fijarse multa o recargo alguno cuando quien tienen la facultad de recaudar el tributo no ha determinado nada al respecto.

I  
N  
F  
O  
R  
M  
E  
J  
U  
R  
Í  
D  
I  
C  
O

La Ley aplicable no excluye de su ámbito de aplicación a las carreras por las cuales se expiden títulos intermedios, por lo cual ninguna razón habilita a diferenciar donde no lo ha hecho el legislador.

Si bien ni la Ley ni el Decreto Reglamentario proporcionan una definición de "egreso", dicho concepto debe obtenerse mediante la aplicación de los métodos de interpretación admitidos por el art. 4 del Código Tributario.

En ese sentido, debe tenerse en cuenta que el análisis del antecedente legal de la norma y de la historia fidedigna de su sanción, así como el contexto en el que fue dictada y la propia naturaleza jurídica del tributo, permiten concluir que el egreso se verifica al momento en que se aprueba la totalidad de los requisitos exigidos por el plan de estudios de la carrera cursada.

En efecto, el art. 3 de la Ley 16.524 en su redacción original gravaba a los "egresados en actividad que posean título profesional", de donde surgía sin mayores esfuerzos que el hecho generador de la contribución requería ambos elementos. Con las modificaciones introducidas por la Ley 17.451, el legislador eliminó toda referencia al título profesional y al ejercicio de la profesión de la definición del hecho generador, aspecto que no puede pasar desapercibido, en tanto indica la voluntad del legislador de independizar el tributo del ejercicio profesional y del propio título.

Los antecedentes parlamentarios confirman tal interpretación, en la medida que ponen especial hincapié en la condición de egresado, sin tener en cuenta si realizan actividad o no.

Por otra parte, la propia Universidad de la República considera en los hechos que el egreso se verifica con la aprobación de la totalidad de los requisitos del plan de estudios de la carrera cursada

Además, debe tenerse en cuenta que el legislador cataloga al tributo en cuestión como una contribución especial, tributo que según la definición del art. 13 del Código Tributario se caracteriza por la existencia de una actividad estatal y un beneficio recibido por el contribuyente, que en el caso es la educación terciaria pública impartida por el Estado.

En cuanto a los certificados de estar al día emitidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, se señala que dichos documentos no tienen efecto cancelatorio respecto de las deudas que puedan determinarse conforme a las normas aplicables

Se aclara que el sujeto activo de la relación para tributaria y por tanto quien tiene el poder deber de tomar las acciones para el cobro del tributo es el Fondo de Solidaridad, siendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios únicamente el organismo designado como recaudador.

S  
E  
S  
U  
G  
I  
E  
R  
E

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Ricardo Gastón Rama Leguisamon.